

<b>ACTA DE REUNIÓN:</b> <b>AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN</b>		<b>REUNIÓN No. 1</b>
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b> Audiencia de adjudicación - invitación privada No. PAM-FBCUND-002-2023		
<b>TIPO DE REUNIÓN:</b>  <input checked="" type="checkbox"/> Informativa. <input type="checkbox"/> Búsqueda de alternativas. <input type="checkbox"/> Toma de decisiones. <input type="checkbox"/> Otro: Charla de actualización.	<b>Orden del día.</b>  Instalación de la Audiencia. Verificación de asistencia de los proponentes en la audiencia de adjudicación. Intervención de los proponentes Decisión de la administración sobre la adjudicación del contrato.	
<b>METODOLOGÍA</b> <b>MIXTO. VIRTUAL – TEAMS / CORREOS SUCESIVOS</b>		
Municipio: Bogotá. Fecha: 22 junio de 2023 Modalidad: Presencial Duración: 33 minutos	<b>Hora de inicio:</b> 09: 27.a.m. <b>Hora de terminación:</b> 10:00 am <b>Lugar:</b> Oficina Secretaría de Hábitat y Vivienda piso 3 Torre Beneficencia.	
<b>ASISTENTES:</b> <b>Por Parte de la Gobernación</b> Dra. Karina Jimena Bustos Martínez – Secretaria de Hábitat y Vivienda – Gobernación de Cundinamarca. Dra. Karen Méndez- Contratista jurídica de la Secretaría de Hábitat y Vivienda. Dra. Blanca Irene Hernández Beltrán – Contratista Técnico de la Secretaría de Hábitat y Vivienda. Dra. Karen Dayana Ramírez Hernández - Profesional de la Secretaría de Hábitat y Vivienda. <b>Secretario:</b> Ktyneiz Neira Parra – Fiduciaria Bogotá S.A – Invitados <b>Por parte de Colsubsidio.</b> Halver Jaffed Borda- Fideicomitente comercializador y Gerente – Caja de compensación Familiar- Colsubsidio. Néstor Fernández de Soto – Representante legal - Caja de compensación Familiar- Colsubsidio. <b>Por parte de Fiduciaria Bogotá</b> Carmenza Oliveros – Analista de Negocios Inmobiliarios – Fiduciaria Bogotá S.A.		
<b>RESPONSABLE DEL ACTA:</b> Ktyneiz Neira Parra	<b>ÁREAS:</b> Coordinadora Negocios Inmobiliarios Públicos - Fiduciaria Bogotá S.A.	
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>  <b>Instalación de la Audiencia.</b>  Que de conformidad al numeral 28 del documento de condiciones generales denominado: Cronograma Oficial del Proceso; ítem modificado el 16 de mayo de 2023; y atendiendo la única oferta presentada por la Caja Colombiana de Subsidio familiar - COLSUBSIDIO, se adelantó el protocolo de audiencia de adjudicación en calidad de fideicomitente comercializador y gerente del programa Podemos Casa. Fase II.  Para la celebración de la AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN se trataron los siguientes temas:  La audiencia de Adjudicación se realizó de manera presencial en las instalaciones de la Secretaría de Hábitat y Vivienda el día 22 de junio a las 9:00am, hora fijada en el aviso publicado el 20 de junio de 2023.		

*Handwritten signature*

**Verificación de asistencia de los proponentes en la audiencia de adjudicación.**

Una vez se dio inicio a la audiencia Adjudicación, se verifico la asistencia de los proponentes:

Dra. Karina Jimena Bustos Martínez – secretaria de Hábitat y Vivienda – Gobernación de Cundinamarca.  
Dra. Karen Méndez- Contratista jurídica de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.  
Dra. Blanca Irene Hernández Beltrán – Contratista Técnico de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.  
Dra. Karen Dayana Ramírez Hernández - Profesional de la Secretaría de Hábitat y Vivienda.  
Halver Jaffed Borda – Gerente Programas de Vivienda - Caja de compensación Familiar- Colsubsidio.  
Néstor Fernández de Soto – Representante legal - Caja de compensación Familiar- Colsubsidio.  
Ktyneiz Neira Parra – Fiduciaria Bogotá S.A – Invitados  
Carmenza Oliveros – Analista de Negocios Inmobiliarios – Fiduciaria Bogotá S.A.

Así mismo, se informó en la audiencia que se mantendrá en silencio, dirigida únicamente por el moderador y se garantizaron las intervenciones, solicitando la palabra.

**Intervención de los proponentes**

**Intervención por Caja de compensación Familiar- Colsubsidio:**

El Dr. Halver Jaffed Borda - Gerente del programa de Vivienda, en representación de la Caja de Compensación Familiar- Colsubsidio, informo que recibió el informe final unificado de evaluación de propuestas de la Invitación No. PAM-FBCUND-002-2023 publicado en Convocatorias Gobernación Cundinamarca (fidubogota.com), en donde se informó que de acuerdo con las condiciones establecidas por la Gobernación de Cundinamarca, la Caja de Compensación Familiar- Colsubsidio se encuentra acorde a los lineamientos, cumpliendo así con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras, por lo cual están acordes para continuar con el proceso de vinculación del Proyecto Podemos Casa Fase II.

La Dra. Karina Jimena Bustos Martínez – de la Secretaria de Hábitat y Vivienda – Gobernación de Cundinamarca. Informo que luego de seleccionar a la Caja de Compensación Familiar- Colsubsidio, como Fideicomitente Comercializador y Gerente, posterior a ello se realizaran los tramites de vinculación del potencial constructor, no sin antes haber vinculado a los Patrimonios Autónomos Derivados. La Dr. Karina, dentro de su intervención menciona que la carta de crédito FOVIS la debe emitir inicialmente Colsubsidio. En el marco de la Audiencia de adjudicación el Dr. Halver Jaffed Borda en representación de la Caja de Compensación Familiar- Colsubsidio, informo que cuentan con un potencial constructor. A la inquietud mencionada por la Dra. Karina Bustos, respecto a la emisión inicial de la carta de pre aprobados o crédito FOVIS, Colsubsidio aclaro que no hace pre aprobaciones de créditos FOVIS iniciales, se deben seguir una serie de requisitos como la aprobación de la junta directa de Colsubsidio y el cumplimiento del punto de equilibrio, para emitir dicha aprobación de crédito FOVIS.

**Decisión de la administración sobre la adjudicación del contrato- Puntos de evaluación.**

La Dra. Karen Méndez - Contratista jurídica de la Secretaría de Hábitat y Vivienda, sustentó el proceso de verificación de los documentos comprobada por el comité evaluador en cumplimiento de lo dispuesto en el documento de condiciones generales de la invitación privada No. PAM-FBCUND-002-2023 en calidad de Fideicomitente Comercializar y gerente se permite rendir el presente informe, de la siguiente manera:

**Concepto de evaluación Jurídico:**

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos entregados por el Fideicomitente Comercializar y Gerente, se constata que cumple con todos los requerimientos de orden jurídicos exigidos en la invitación privada No. PAM-FBCUND-002-2023.

*KM*

**Concepto de evaluación técnico:**

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aportados por el Fideicomitente Comercializar y Gerente, se constata que cumple con todos los requerimientos de orden técnicos exigidos en la invitación privada No. PAM-FBCUND-002-2023.

**Concepto de evaluación Financiero:**

De acuerdo con la verificación y revisión de los documentos aportados por el Fideicomitente Comercializar y Gerente, se constata que cumple con todos los requerimientos de orden financiero exigidos en la invitación privada No. PAM-FBCUND-002-2023.

De acuerdo con la evaluación realizada a la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio como único oferente en el proceso de invitación privada para ostentar la calidad del Fideicomitente Comercializador Gerente, este cumple, con los requisitos establecidos y la evaluación de factores, así las cosas, el puntaje es el siguiente:

<b>CRITERIO EVALUADO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>
Propuesta (Máximo 750 puntos)	750
Propuesta de Zonas Comunales Privadas Equipamiento Construido Adicional al mínimo requerido. (Máximo 200)	200
<b>TOTAL</b>	<b>950</b>

Atendiendo el anterior informe de Evaluación se recomienda la selección de la Caja Colombiana de Subsidio familiar - COLSUBSIDIO como Comercializador y Gerente para el programa de vivienda "Podemos Casa" Fase II dado que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en el proceso de invitación privada, aclarando que la calidad de fideicomitente se obtendrá con la vinculación contractual en cada patrimonio autónomo derivado; de igual manera se recuerda que la presentación de obras capital tendrá un concepto de evaluación preliminar dado que la evaluación final deberá efectuarse una vez sea presentada por el comercializador y gerente al momento de su vinculación.

Por último, posterior a la presente acta, se solicitará en el interior de la fiduciaria la elaboración del contrato derivados y vinculación del Fideicomitente Comercializar y gerente, así mismo la vinculación del mismo.

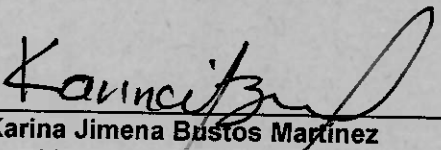
**PRÓXIMA REUNIÓN:**

**Fecha:** Por definir

**Lugar:** Por definir

**Hora:** Por definir

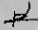
Suscriben el acta quien presidió como \_\_\_\_\_ a la audiencia de adjudicación y el secretario;

  
\_\_\_\_\_

**Karina Jimena Bustos Martínez**

Presidente

Revisó Karen Xiomara Méndez Aguilera

Contratista Secretaría de Habitat y vivienda 

\_\_\_\_\_

**Ktyneiz Neira Parra**

secretario

Contratista Secretaría de Hábitat y Vivienda *R*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

*[Handwritten signature]*